

Quito, 9 de marzo del 2019

Señores
Accionistas de la Compañía
TERRIGENO GOLD MINE S.A.
Presente

En mi calidad de Comisario de la Compañía TERRIGENO S.A. de conformidad a lo que establece el artículo 231, numeral 1, de la Ley de Compañías, me permito dar a conocer a los señores accionistas el correspondiente informe relativo al ejercicio económico por el año 2019 con el fin de dar cumplimiento al Art. 274 del mismo cuerpo legal, que determina mis funciones en concordancia con las demás disposiciones legales y estatutarias que se encuentran vigentes, manifiesto:

En mi opinión los valores que constan en el Balance de Situación Financiera y el Balance de Resultados al 31 de diciembre del 2019, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la compañía TERRIGENO S.A.; manifiesto también que se ha observado todo lo que dicta y ordena la Ley de Compañías y siempre dentro de los principios de contabilidad generalmente aceptados y las Normas Internacionales de Información Financiera.

Se ha dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en la Junta General de Accionistas, a las resoluciones del Directorio y se han observado todas las normas legales, estatutarias y su reglamentación por parte de la Administración de la Compañía.

He podido verificar y comprobar que la correspondencia, expedientes de actas de Juntas Generales, registro de acciones, nómina de accionistas, comprobantes y más justificativos para los registros contables, además sus archivos se conservan de acuerdo con las disposiciones legales.

Sus bienes y pertenencias están bien custodiados, se ha demostrado honestidad, claridad de procedimientos en todas sus operaciones y cualquier inquietud requerida ha sido respondida con la debida oportunidad.

Según la revisión realizada a los documentos de la compañía y respaldada en el Art. 279 de la Ley de Compañías me permito agregar:

1. No justifica ningún motivo para la presentación de garantías por cuenta de los administradores de esta compañía.
2. El Balance de Comprobación por el año 2019, ha sido presentado en su oportunidad.
3. La documentación, registros y libros de la empresa por el año 2019, han sido periódicamente revisados.

4. El Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integrales, el Estado de Flujo de Efectivo y el Estado de Cambios en el Patrimonio por el año ya antes mencionado, han sido elaborados y examinados adecuadamente.
5. No hay causa alguna para realizar una revisión pormenorizada de las operaciones de la compañía ni para pedir el cambio de los señores Administradores.

Es todo lo que puedo informar respecto a la revisión realizada.

Atentamente,


Daysi Godoy Jiménez
COMISARIO